



APROBACION DE POLIZAS

Versión: 01

ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué suscribió el Contrato N° 689-2026 (Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-001-2026), celebrado entre este ente territorial y la empresa SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T., identificada con NIT 900.383.094-1, representada legalmente por el señor HEBERTO ENRIQUE QUIROZ GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía 19.873.028, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EL 8 DE MARZO DE 2026 Y LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 31 DE MAYO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR".

Que, de conformidad con el contrato, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, una póliza integral, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, bajo las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare al municipio en: a) Cumplimiento del contrato; b) Calidad del servicio y c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. CRC-100032086, expedida el día 02 de marzo de 2026 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.000.000,00	DESDE 02/03/2026 HASTA 15/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$10.000.000,00	DESDE 02/03/2026 HASTA 15/08/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.000.000,00	DESDE 02/03/2026 HASTA 15/12/2026

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dicha póliza el pasado dos (02) de marzo del año 2026.

Que el Municipio de Magangué, atendiendo a lo dispuesto en el Contrato N° 689-2026, procedió a suscribir el día 03 de marzo de 2026 la correspondiente acta de inicio, dejando constancia junto con el contratista y supervisor del contrato del inicio real y efectivo de la ejecución contractual previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Que el Municipio de Magangué, suscribió con el contratista CONTRATO DE ADICION N° 1 al Contrato N° 689-2026, debido a que durante la ejecución contractual correspondiente a las elecciones del Congreso de la República realizadas el día 08 de marzo de 2026, la supervisión evidenció un incremento significativo en las necesidades logísticas inicialmente proyectadas, especialmente en actividades relacionadas con transporte, personal de apoyo, apoyo operativo, atención a jurados, adecuación de espacios, apoyo institucional y logística complementaria para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral. Adicionalmente la Registraduría Nacional del Estado Civil y los organismos de coordinación electoral requirieron mayores capacidades operativas y logísticas para el desarrollo de las elecciones presidenciales programadas para el 31 de mayo de 2026, especialmente en lo relacionado con transporte terrestre y fluvial, fortalecimiento del personal logístico, apoyo institucional, cobertura operativa en puestos de votación urbanos y rurales y medidas complementarias de seguridad y organización electoral. Por ello, la supervisión del contrato, en ejercicio del seguimiento técnico, administrativo y operativo de la ejecución contractual, notificó formalmente al contratista la necesidad de adicionar recursos al contrato, dejando constancia de que las actividades adicionales requeridas guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado y resultan indispensables para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del mismo, frente a lo que el contratista, mediante comunicación escrita de fecha 05 de mayo de 2026, manifestó expresamente su aceptación frente a la necesidad de efectuar la adición contractual y su disposición para continuar ejecutando las actividades requeridas por la entidad. Por lo anterior, el Secretario General y del Interior en su calidad de supervisor elaboró el correspondiente estudio previo de adición contractual, concluyendo la necesidad, conveniencia y viabilidad técnica, jurídica y financiera de adicionar el Contrato No. 689, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad. Por tal razón y atendiendo a que el Municipio de Magangué cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la presente adición y toda vez que no altera el objeto principal en ninguna de las condiciones señaladas inicialmente con respecto a los términos de viabilidad y aprobación, ni se modifica el objeto ni se alteran sustancialmente las actividades y alcance del mismo y dado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
MAGANGUÉ  
NIT. 800028432-2

Vigencia:  
01/001/202  
4

APROBACION DE POLIZAS

Versión: 01



que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato original, se y adicionaron \$100.000.000, en aras de dar cabal cumplimiento al objeto contratado, comprometiéndose el contratista a modificar y ampliar la vigencia de los amparos de las garantías exigidas en el contrato.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO 1** a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. **CRC-100032086** de fecha 29 de mayo de 2026, expedido por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, el cual indica que: **"DE ACUERDO AL MODIFICATORIO EN VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 689-2026 SE AUMENTA EL VALOR DE LA POLIZA ARRIBA CITADA"** y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.000.000,00	\$30.000.000,00	DESDE 02/03/2026 HASTA 15/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$10.000.000,00	\$15.000.000,00	DESDE 02/03/2026 HASTA 15/08/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.000.000,00	\$30.000.000,00	DESDE 02/03/2026 HASTA 15/12/2026

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe el ANEXO de la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, presentado por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

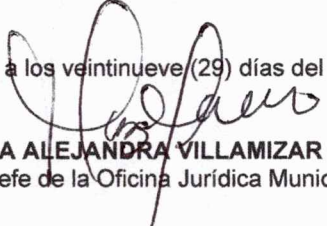
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acéptese y apruébese el **ANEXO 1** de la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. **CRC-100032086** expedido el día 29 de mayo de 2026 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del Contrato N° **689-2026** (Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-001-2026**), celebrado entre el Municipio de Magangué y la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T.**, identificada con NIT **900.383.094-1**, representada legalmente por el señor **HEBERTO ENRIQUE QUIROZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía **19.873.028**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EL 8 DE MARZO DE 2026 Y LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 31 DE MAYO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Téngase a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

  
**MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO**  
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica  
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.05.29 16:20:02 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2853600 FAX: 2851720 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO  
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

NIT 860-037-013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: tuyqy0hDdz5OFdzLUvpV6g==

No. PÓLIZA	CRC-100032086	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	350073690	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 02/03/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/08/2029	DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T.					No. DOC. IDENTIDAD	900383094-1
DIRECCIÓN	ED DON ELIAS P 2					TELÉFONO	6875148
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAGANGUE					No. DOC. IDENTIDAD	800028432-2
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO.16A - 208					TELÉFONO	6876017
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAGANGUE					No. DOC. IDENTIDAD	800028432-2
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO.16A - 208					TELÉFONO	6876017

OBJETO DE CONTRATO

DE ACUERDO AL MODIFICATORIO EN VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL SE NO.689-2026 SE AUMENTA EL VALOR DE LA POLIZA ARRIBA CITADA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.689-2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EL 8 DE MARZO DE 2026 Y LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 31 DE MAYO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/05/2026	24:00 Horas Del 15/12/2026	30.000.000,00	27.808,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/05/2026	24:00 Horas Del 15/08/2029	15.000.000,00	80.616,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/05/2026	24:00 Horas Del 15/12/2026	30.000.000,00	27.808,00
			<b>TOTAL ASEGURADO</b>	<b>\$ 75.000.000,00</b>

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
AMALFI CONTRERAS RAMOS	AGENTES	100,00		136.232,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 136.232,00
			GASTOS EXP.	\$ 0,00
			IVA	\$ 25.884,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 162.116,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASAJE - APT



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

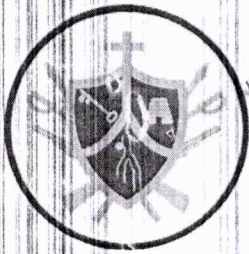
**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)  
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**  
**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001**

No. PÓLIZA	CRC-100032086	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	350073690	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	02/03/2026	24:00 Horas Del	15/08/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-----  
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





## ALCALDE MUNICIPAL

Oficina de presupuesto  
Constancia de registro presupuestal No: 26001231

## REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No. 26001231

martes 26 mayo 2026

Beneficiario: 900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T

NIT: 900383094

No. del Certificado de disponibilidad 26000250

Contrato No: AC1 - 689-2026

Tiempo de Ejecucion: 5 meses

### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009.45.18	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES RECURSOS SGP OTROS SECTORES	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4502025	4502	\$ 100.000.000,00
Total Reserva..					\$ 100.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

**Total reserva en letras: CIENTO MILLONES de Pesos**

### Objeto

CONTRATO ADICION AC1 - 689-2026 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ELAPOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN,DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA AREALIZARSE EL 8 DE MARZO DE 2026 Y LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 31 DE MAYO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR

GELBERTO GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA

Secretario de Hacienda

Solicitó: PEDRO MANUEL ALI ALI

Elaboró: LMORA

Imprimió: LIBIA MORA COHEN

IP Imprimió: 190.61.57.2, 108.162.212.109,

